



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

16 DIC 2020

REF: 110014003043-2020-00050-00

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por Datacrédito Experian [fls.7] y la solicitud obrante a folio 1 del presente cuaderno, el Despacho de conformidad a lo reglado en el art. 599 del C.G.P., **DECRETA:**

1. El embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en cuentas corrientes y/o ahorros, CDT, CDTA y demás productos susceptibles de embargo, que posea el demandado Andrés Adolfo Bernal Ramírez en el establecimiento financiero **BANCAMIA**, sin perjuicio de que la medida no se acate, en virtud de las disposiciones legales que existieren en particular.

2. El embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en cuentas corrientes y/o ahorros, CDT, CDTA y demás productos susceptibles de embargo, que posea la sociedad demandada Bernal Constructores Ltda – en Liquidación en el establecimiento financiero **BANCO DAVIVIENDA**, sin perjuicio de que la medida no se acate, en virtud de las disposiciones legales que existieren en particular.

Librese **oficio** con destino a los Gerentes de dichas entidades crediticias comunicándoles la medida y para que consignen los dineros retenidos en el Banco Agrario de Colombia sección depósitos judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso.

Igualmente en el oficio a librar, adviértasele que la anterior medida debe ser acatada, con excepción a aquellos dineros que correspondan al pago de nómina y que de tratarse de cuentas de ahorros, deberá tenerse presente los límites de inembargabilidad establecidos.

Limítese la anterior medida a la suma de \$173.000.000.oo. M/CTE.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del

18 DIC 2020

, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

